



SESIÓN Nº 53, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M^a del Pilar Navarro Val

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad (B.O.E. núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).
2. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (B.O.E. núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).
3. Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de



ACTA 53 JGL, DE 11-12-18 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.817673 - 09/01/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
jgJFLRB7H9g8ZEoZh
RkZv+YeEQZ6m9ql8
FAjqeK52o=

Código seguro de verificación: P7N6EM-ALC7NMAA Pág. 1 de 11



diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (B.O.E. núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).

4. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, registrado de entrada con fecha 5 de diciembre de 2018, por el que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro parcial de la subvención correspondiente al expediente AC-2014-3411, concedida para el desarrollo de la acción formativa denominada “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

5. Escrito de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, registrado de entrada con fecha 19 de noviembre de 2018, remitiendo quejas presentadas por Dña. Alicia Mª Soria Candela y D. José Manuel Ivars en relación con el funcionamiento de la Ventanilla Única, solicitando informe al respecto en el plazo de quince días (Expte. 115240F).

6. Escrito de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, registrado de entrada con fecha 4 de diciembre de 2018, remitiendo queja presentada por Dña. Gloria Calvo Palao en relación con el funcionamiento de la Ventanilla Única, solicitando informe al respecto en el plazo de quince días (Expte. 114973K).

7. Escrito de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, registrado de entrada con fecha 4 de diciembre de 2018, remitiendo queja presentada por Dña. Mª del Mar Martínez Rodríguez en relación con el funcionamiento de la Ventanilla Única, solicitando informe al respecto en el plazo de quince días (Expte. 114970F).

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1. Liquidación de obligaciones.

Se aprueban las siguientes:

- Antonio Rivera Verdú (ICM Digital): Dos máquinas digitales multifunción A3 color.....7.139,00 €
- Grupo Argosman-Iberanima, S.L.U.: Escuela Municipal de Vacaciones-Verano 2018.....17.177,91 €





2. Contrato del Concierto de Fin de Año y Año Nuevo en el Teatro Concha Segura (Expte. 112090F).

Por unanimidad se aprueba el contrato por importe de 13.915,00 €, IVA incluido, a suscribir con Carmen Picañol Organización de Conciertos, S.R.L., para la celebración del Concierto de Fin de Año y Año Nuevo, en el Teatro Concha Segura, el próximo día 30 de diciembre de 2018, a cargo de la Orquesta Classica de Madrid.

3. Anticipo de haberes al Agente de la Policía Local D. Rafael Navalón Hernández (Expte. 112252F).

De conformidad con lo solicitado en escrito presentado el día 29 de noviembre de 2018, y de conformidad con el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal se acuerda por unanimidad conceder al Agente de la Policía Local D. Rafael Navalón Hernández un anticipo de sus haberes por importe de 4.300,00, a reintegrar en la forma reglamentaria.

En el plazo de dos meses desde que sea hecho efectivo el abono del anticipo de haberes, el interesado habrá de presentar documentación justificativa de su empleo en la necesidad que motiva su concesión.

4º.- XXXVI CROSS NACIONAL “FIESTAS DE LA VIRGEN” (EXPTE. 113928J)

Visto el expediente informativo elaborado por el Director del Servicio Municipal de Deportes, con el visto bueno del Concejal Delegado de Deportes, relativo a la organización, el próximo día 16 de diciembre de 2018, del XXXVI Cross Nacional “Fiestas de la Virgen” y actividades complementarias al mismo, en el que se facilita información general sobre los objetivos de la prueba, naturaleza y características de la actividad, fecha de organización, clubes, asociaciones e instituciones colaboradoras, participantes, instalaciones, circuito y servicios, premios y trofeos, normas complementarias, promoción y demás cuestiones de interés relacionadas con el indicado evento deportivo.

Visto el presupuesto de organización de la actividad de referencia, con gastos totales de dicha actividad deportiva de 53.215,00 €.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la organización por la





Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, en colaboración con la Escuadra de Arcabuceros "Virgen del Castillo", la Agrupación Deportiva de Atletismo Yeclano, el Club Fondistas de Yecla y el Club Triatlón Arabí Yecla, entre otras entidades, del XXXVI Cross Nacional "Fiestas de la Virgen", a celebrar en esta ciudad el próximo día 16 de diciembre de 2018, con un presupuesto estimado de gastos totales de 53.215,00 €, y una aportación municipal por importe de 34.315,00 € (RC 19260/18).

5º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE GASTO DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, CONVOCATORIA EJERCICIO 2018 (EXPDTE. 65924M).-

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.R.M. número 177, de 2 de agosto de 2018, de la convocatoria, correspondiente al Ejercicio 2018, para el otorgamiento de subvenciones municipales en el ámbito de los programas de gasto de Promoción e Inserción Social, a entidades sin ánimo de lucro que operan en este municipio, ajustada a las correspondientes Bases reguladoras, publicadas en el B.O.R.M. número 221, de 24 de septiembre de 2015 (modificación artículo 4, apartado 4.2., publicada en B.O.R.M. núm. 118, de 24 de mayo de 2017).

De conformidad con el informe-propuesta suscrito por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 3 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las Bases reguladoras.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder subvenciones a las asociaciones/instituciones que a continuación se relacionan, para la financiación de gastos de naturaleza corriente que tengan por objeto la realización de proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentran incluidas dentro de la presente convocatoria, en los términos y por los importes que a continuación se indican:





ASOCIACIÓN/INSTITUCIÓN	PROYECTO/ACTIVIDAD	IMPORTE €
Asociación para la Formación y el Desarrollo Comunitario (AFEDECO)	Proyecto "Crece". Grupo de aprendizaje de habilidades sociales para adolescentes y jóvenes	3.500,00
Asociación "No hay Límite"	Proyecto "Deporte para todos"	16.413,93
Asociación de Dislexia de Yecla y otras dificultades específicas del aprendizaje (ADIXYECLA)	Proyecto "La dislexia y otros trastornos. Todo un reto fuera del aula"	3.500,00
Asociación de Fibromialgia Yecla (AFIYE)	Proyecto "Siempre activas"	2.827,48
Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC)	Proyecto "Intervención enfermos de cáncer y su entorno"	17.115,00
Asociación personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA Yecla)	Proyecto "Intervención integral para personas con trastorno del espectro autista y de sus familias"	3.441,67
Voades		2.064,40
Asociación de Viudas "La Purísima"	Proyecto "Curso 2018"	880,00
Asociación Sonrisa Saharaui	Proyecto "Vacaciones en paz 2018. Acogimiento estival de menores refugiados saharauis en familias del municipio"	530,00

2. Poner en conocimiento de los beneficiarios los siguientes extremos (artículo 12 de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en el ámbito de los programas de gasto de Promoción e Inserción Social):

– Única y exclusivamente se realizará el pago de la subvención previa justificación por los beneficiarios de la realización del proyecto o actividad subvencionado, en los términos establecidos en la normativa general de subvenciones y en la convocatoria.

– Los perceptores vendrán obligados a justificar la ejecución del proyecto o actividad para el que, en cada caso, se concedió la subvención, mediante la presentación detallada de la relación de actividades y gastos realizados e ingresos obtenidos, adjuntando las facturas originales correspondientes a la totalidad de los gastos del proyecto o actividad, en la forma establecida en la normativa general de subvenciones y en la que específicamente se señala en la convocatoria.

3. Poner en conocimiento de los beneficiarios que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por este Excmo. Ayuntamiento, el pago de las subvenciones concedidas requerirá, en todo caso, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

– Que hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.





- Que se acredite que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

6º.- APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES DEL “IVº CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CIUDAD DE YECLA” (EXPTE. 114096R).-

Siendo el objetivo fundamental del Concurso de Escaparates de referencia el impulso de la actividad comercial en Yecla durante las fiestas navideñas.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Industria y Comercio.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria y Bases del “IVº Concurso de Escaparates Navideños Ciudad de Yecla”, con un presupuesto de organización por importe total de 1.500,00 € (RC nº 21.259/2018).

2. Los comercios interesados en participar en el Concurso deberán presentar la correspondiente Hoja de Inscripción, conforme al modelo adjunto como Anexo a las Bases reguladoras, antes de las 14,00 horas del día 19 de Diciembre de 2018, en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

3. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, cartelería en lugares de pública concurrencia, página web municipal, y en las emisoras de radio locales.

7º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (EXPTE. 109924Y)

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa a la espera de emisión del informe jurídico solicitado por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales.





8º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE 31 DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE “SEGUNDA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR 2018”: INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXPTE. 81933X).-

Por unanimidad se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de 31 de octubre de 2018, sobre segunda concesión de ayudas extraordinarias para libros y material escolar 2018, en los términos y condiciones recogidos en el informe-propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales de 10 de diciembre de 2018.

9º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Convocatoria para la creación de Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en la categoría de Administrativo: Fecha de finalización plazo de presentación de instancias (Exppte. 90583K).

Resultando que en el B.O.R.M. núm. 279, de fecha 3 de diciembre de 2018, fue publicado anuncio de convocatoria de proceso selectivo para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en la categoría de Administrativo, finalizando el plazo de presentación de instancias una vez transcurrido el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de dicho anuncio en la referida publicación, es decir, el día 24 de diciembre de 2018.

Habiéndose publicado, por error, en la página web municipal www.yecla.es, Empleo





Público/Empleo Temporal/Convocatorias en curso, la indicación de que “*El plazo de presentación de instancias* (en dicho proceso selectivo) *finaliza el 26 de diciembre de 2018*”.

Y teniendo en cuenta que la citada indicación ha estado expuesta al público en la página web municipal durante varios días consecutivos, y que la rectificación de la misma sin mayor trámite podría generar inseguridad jurídica y nuevos errores y confusiones en algunos eventuales interesados en participar en el proceso selectivo, mientras que la ampliación del plazo en dos días naturales más, no produciría perjuicio alguno a otros posibles interesados.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ampliar en dos días naturales, hasta el 26 de diciembre de 2018, el plazo de presentación de instancias en el proceso selectivo de referencia.

2. Convocatoria para la creación de Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en la categoría de Auxiliar Administrativo: Fecha de finalización plazo de presentación de instancias (Expte. 90373T).

Resultando que en el B.O.R.M. núm. 279, de fecha 3 de diciembre de 2018, fue publicado anuncio de convocatoria de proceso selectivo para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en la categoría de Auxiliar Administrativo, finalizando el plazo de presentación de instancias una vez transcurrido el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de dicho anuncio en la referida publicación, es decir, el día 24 de diciembre de 2018.

Habiéndose publicado, por error, en la página web municipal www.yecla.es, Empleo Público/Empleo Temporal/Convocatorias en curso, la indicación de que “*El plazo de presentación de instancias* (en dicho proceso selectivo) *finaliza el 26 de diciembre de 2018*”.

Y teniendo en cuenta que la citada indicación ha estado expuesta al público en la página web municipal durante varios días consecutivos, y que la rectificación de la misma sin mayor trámite podría generar inseguridad jurídica y nuevos errores y confusiones en algunos eventuales interesados en participar en el proceso selectivo, mientras que la ampliación del plazo en dos días naturales más, no produciría perjuicio alguno a otros posibles interesados.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ampliar en dos días naturales,





hasta el 26 de diciembre de 2018, el plazo de presentación de instancias en el proceso selectivo de referencia.

3. Solicitud de Kensite School S.L. sobre utilización de las instalaciones del Edificio Bioclimático, para realización de exámenes de Cambridge English Language Assessment (Expte. 110374Y).

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada con fecha 28 de noviembre de 2018 por Kensite School, S.L., Centro Autorizado Platino de Cambridge English Language Assessment.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 4 de diciembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Autorizar a Kensite School, S.L., Centro Autorizado Platino, para la realización en de los exámenes de Cambridge English Language Assessment las fechas que se indican:

- 15 de junio de 2019: PET B1
- 22 de junio de 2019: FCE B2
- 22 de julio de 2019: CAE C1
- 23 de julio de 2019: PET B1
- 24 de julio de 2019: CAE C1
- 25 de julio de 2018: FCE B2

3.2. Con un mes de antelación a las indicadas fechas, la entidad autorizada deberá ponerse en contacto con el personal técnico del Servicio de Juventud, con el fin de coordinar y poder disponer de las aulas y horarios necesarios para la celebración de las pruebas.

4. “Escuelas Municipales de Vacaciones – Navidad 2018” (Expte. 109938R).

De conformidad con el informe-propuesta del Servicio Municipal de Juventud, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Juventud, relativo a la programación y presupuesto de organización de la actividad denominada Proyecto “Escuelas Municipales de Vacaciones-Navidad 2018”.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

4.1. Aprobar la programación y el presupuesto estimado de gastos correspondientes a la organización de la actividad “Escuelas Municipales de Vacaciones-Navidad 2018”, a realizar





durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019, cuyo detalle e importe total se reproducen a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE €
Servicios para desarrollo de la Escuela de Navidad	6.391,22
Limpieza extraordinaria del edificio	470,67
Otros gastos diversos	500,00
TOTAL GASTOS	7.361,89

4.2. Los destinatarios de la actividad habrán de ser, exclusivamente, niños/as nacidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2014, cuyos progenitores acrediten estar trabajando ambos o realizando cursos de formación para el empleo, con horarios adaptados a las necesidades laborales de la zona.

4.3. Autorizar un gasto para la organización de dicha actividad por importe de 7.361,89 € (Pda. 33701-2269950, RC número 21364/2018).

5. Autorización a la Agrupación Deportiva del Atletismo Yeclano sobre prestación del servicio de bar-cafetería para la actividad XXXVI Cross Nacional, en el Complejo Polideportivo “Juan Palao Azorín” (Expte. 110650F).

Vista la solicitud de la Agrupación Deportiva del Atletismo Yeclano de fecha 28 de diciembre de 2018, sobre autorización para instalación de un bar para la venta de bocadillos y bebidas con motivo de la celebración del XXXVI Cross Nacional Fiestas de la Virgen.

Vista la propuesta de la prestación de este servicio de bar cafetería con motivo de la actividad de referencia elaborada por el Director del Servicio Municipal de Deportes.

Vistos igualmente los informes elaborados por el Director del Servicio Municipal de Deportes y por la Inspectora Municipal de Sanidad, ambos de 10 de diciembre de 2018, y por el I.T.I. Municipal, de 11 de diciembre de 2018.

Y vista cuanta otra documentación obra en expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar a la Agrupación Deportiva del Atletismo Yeclano a prestar el servicio de bar-cafetería, de forma puntual y excepcional para la actividad XXXVI Cross Nacional Fiestas de la Virgen, en el Complejo Polideportivo “Juan Palao Azorín”, en las condiciones expuestas en la propuesta de prestación del servicio y en los informes del Director del Servicio Municipal de Deportes, de la Inspectora Municipal de Sanidad y por el Ingeniero Técnico Municipal, copias de los cuales





serán remitidos a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Informes, ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y diez minutos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA 53 JGL, DE 11-12-18 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.817673 - 09/01/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
jgJFLRB7H9g8ZEoZh
RkZv+tYeEQZ6m9ql8
FAjqeK52o=

Código seguro de verificación: P7N6EM-ALC7NMAA Pág. 11 de 11